

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38428 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 0000040/2009, seguido a instancias del Procurador/a don Vicente Gutiérrez Álamo, en nombre y representación de Nueva Congemar, S.A., se ha dictado Auto el día 02/11/09, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Nueva Congemar, S.A., con A- 35652957, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso al economista: Don Pablo Monzón Ferrnández.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda: Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Carlos Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas Gran Canaria, 2 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090080158-1